

La Gaceta N° 143 — 31 de julio de 1975.

N° 5049-C

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley número 5397 del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar Reliquia Histórica y Cultural, el edificio tipo colonial que fuera la primera escuela en Desamparados, construida en 1843, por el Padre Juan Rafael Reyes, lugar donde se iniciara en los estudios el Benemérito Joaquín García Monge, sito en la esquina noreste del Parque Centenario de la ciudad de Desamparados.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial del inmueble, cuyo mantenimiento queda a cargo de la Municipalidad de Desamparados.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

DANIEL ODUBER

El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes,
CARMEN NARANJO COTO